

1985, sobre concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Profesores agregados de Bachillerato.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla el citado auto en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1375 *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de ámbito nacional para las industrias de turrones y mazapanes.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, del día 18 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 35417 se ha observado un error material en la tabla de salarios para la provincia de Alicante y respecto del personal con salario base diario.

Que, por tanto, donde dice: «Salario base diario/Salario anual.

Personal de producción:

Ayudante ... 1.613/733.915», debe decir: «1.637/735.735».

Y donde dice: «Subalternos: Ord. y Portero .../1.613/733.915», debe decir: «1.637/735.735».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1376 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 174/1981, promovido por «Sistema 4B, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 3 de octubre de 1979 y 23 de julio de 1980. Expediente de marca número 898.310.*

En el recurso contencioso-administrativo número 174/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sistema 4B, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 3 de octubre de 1979 y 23 de julio de 1980, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de la Entidad «Sistema 4B, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 3 de octubre de 1979 y 23 de julio de 1980, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones son conformes con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada y no hacemos especial declaración sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1377 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 19/1982, promovido por don Jorge Utrilla Ariño contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre y 20 de octubre de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 19/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Jorge Utrilla Ariño contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre y 20 de octubre de 1980, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra 10 resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de septiembre y 20 de octubre de 1980 (confirmadas en reposición por resoluciones de 25 y 26 de mayo de 1981), por las cuales fueron denegadas las marcas números 917.684, 917.687, 917.689, 917.690, 917.694, 917.695, 917.696, 917.698, 917.699 y 917.700, denominativas, respectivamente, «Anouk», «Azur», «Amiteño», «Ardenne», «Amandine», «Appulo», «Arno 39», «Adonis», «Ametiste» y «Arborio». Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1378 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.688/1981, promovido por «Oxford, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de febrero de 1981 y 22 de julio del mismo año.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.688/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Oxford, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de febrero de 1981 y 22 de julio del mismo año, se ha dictado, con fecha 11 de mayo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981 («BOPI» de 16 de abril), y 22 de julio de ese mismo año, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico, y que deniegan a «Oxford, Sociedad Anónima» la marca número 926.837, «Oxford, Sociedad Anónima»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1379 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 598/1981, promovido por «The Mica Corporation» contra acuerdo del Registro de 20 de febrero de 1980. Expediente de marca número 904.378.*

En el recurso contencioso-administrativo número 598/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Mica Corporation» contra resolución del Registro de 20 de febrero